



PLANTILLA DE FIRMAS ELECTRÓNICAS

FIRMAS COLEGIOS / INSTITUCIONES

FIRMAS COLEGIADOS



SEPARATA A PROYECTO DE INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA SIGENA I

Ayuntamiento de Villanueva de Sigena

VILLANUEVA DE SIGENA - HUESCA

AUTORA: Lucía Lampón Bentrón
Ingeniera Industrial
(Col. 3002 ICOIIG)

DEPARTAMENTO TÉCNICO





ÍNDICE

página

Documento 01: Memoria.....	3
1.1. Introducción	3
1.2. Antecedentes	4
1.3. Objeto	4
1.4. Uso de la instalación fotovoltaica	5
1.5. Promotor del campo solar	5
1.6. Empresa instaladora.....	5
1.7. Emplazamiento	5
1.8. Descripción general de las centrales solares fotovoltaicas.....	5
1.9. Características básicas de la instalación proyectada	6
1.10. Características del punto de conexión.....	7
1.11. Configuración de medida	8
1.12. Descripción de las instalaciones. Obra civil	9
1.12.1. Vallado perimetral	9
1.12.2. Acondicionamiento y nivelación de terreno	9
1.12.3. Situación de los inversores	10
1.12.4. Estructura.....	10
1.12.5. Zanjias.....	11
1.12.6. Centro de entrega (CT, CS y CPM)	11
1.12.7. Plataforma de centro de entrega (CT, CS y CPM)	12
1.12.8. Sistema de seguridad	12
1.12.9. Alumbrado exterior.....	12
1.13. Descripción de las instalaciones. Instalación eléctrica	13
1.13.1. Módulos fotovoltaicos	13
1.13.2. Inversores	14
1.13.3. Monitorización.....	15
1.13.4. Cableado	15
1.13.5. Zanjias y canalizaciones.....	16
1.13.6. Centro de transformación.....	17
1.13.7. Centro de protección, control y medida.....	17
1.13.8. Centro de seccionamiento.....	18



ICOIG

Nº 20202335

16/09/2020

1.13.9.	Línea de evacuación	18
1.13.10.	Forma de la onda.....	18
1.13.11.	Protecciones.....	18
1.13.12.	Puesta a Tierra	24
1.13.13.	Descripción del sistema de protección contra contactos indirectos.....	29
1.13.14.	Descripción del sistema de protección contra contactos directos.....	30
1.13.15.	Líneas principales de tierra	31
1.13.16.	Derivaciones de las líneas principales de tierra.....	31
1.14.	Justificación urbanística.....	31
1.14.1.	Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Ayuntamiento de Sigüenza	31
1.14.2.	Normas Subsidiarias de la Provincia de Huesca	32
1.14.3.	Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón.....	33
1.15.	Consideraciones finales.....	35
	Documento 02: Planos.....	36
	Plano 01. Situación y emplazamiento	36
	Plano 02. Emplazamiento. Ortofoto	36
	Plano 03. Emplazamiento. Catastro	36
	Plano 04. Distribución PFV.....	36
	Plano 05. Vallado perimetral y puerta de acceso	36



Documento 01: Memoria

1.1. Introducción

Esta separata tiene por objeto describir la localización y la ejecución de las obras objeto del proyecto al que pertenece la presente separata.

La finalidad del proyecto al que hace referencia esta separata es la descripción de las obras necesarias para la ejecución de una instalación fotovoltaica de venta a red.

Las características principales que definen este tipo de energía son las siguientes:

- Se produce de forma continua y es inagotable: en último término, casi todas las formas de energías renovables provienen directa o indirectamente del sol. Así, la energía eólica es provocada por el viento, que a su vez es causado por la diferencia de presión creada con el aumento de temperatura del aire. La biomasa depende por completo de la luz solar, así como la energía hidráulica, cuyo ciclo se inicia con la evaporación. Por ello podemos asegurar su permanencia.
- No contaminante: no produce emisiones de dióxido de carbono, y sus residuos son fácilmente tratables. A pesar de producir efectos negativos sobre el medio ambiente, estos son mucho menores que en los casos de los combustibles fósiles y la energía nuclear.
- No son fuentes autóctonas: existen, de una forma u otra, en todas las áreas geográficas. Aunque resulta evidente que existen zonas más propensas a su utilización de acuerdo a sus condicionantes climáticas.

La implantación del Parque Fotovoltaico Sigena I contribuye a reducir la dependencia energética, aprovechar los recursos de energías renovables y diversificar las fuentes de suministro incorporando las menos contaminantes.

Por otro lado, se debe incrementar el ritmo actual de implantación de centrales renovables, para hacer frente a los objetivos internacionales de transformación energética que buscan reducir los efectos del cambio global. El Acuerdo de París pretende, como mínimo, mantener el incremento de la temperatura media del planeta "muy por debajo de 2 °C" durante el presente siglo, en comparación con los niveles preindustriales. La incorporación de las energías renovables, junto con el incremento de la eficiencia energética, constituyen la piedra angular para una solución climática viable.



1.2. Antecedentes

Se ha solicitado la autorización administrativa previa y la autorización de construcción para la Instalación Fotovoltaica Sigena I ante el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Huesca perteneciente al Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

Asimismo, se ha informado al Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, como órgano competente en materia de dominio público pecuario, de las obras e instalaciones necesarias para la implantación de la Instalación Fotovoltaica Sigena I, a través de la correspondiente separata al proyecto de ejecución. En dicho documento, se expone ante el citado organismo, que el proyecto se ha diseñado fuera de la zona de dominio público pecuario de la CR de Sariñena a Outiñena, con el fin de obtener el informe favorable respecto a las actuaciones proyectadas.

Por otra parte, se ha dirigido una separata al proyecto de ejecución a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Huesca, como órgano colegiado con funciones de carácter activo y consultivo en materias de ordenación del territorio, urbanismo, medio ambiente y patrimonio cultural. Mediante dicho documento, se informa sobre las obras e instalaciones necesarias para la implantación de la Instalación Fotovoltaica Sigena I y se expone, ante el organismo mencionado, que se cumple con las condiciones exigidas por la normativa vigente, para así obtener las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras.

1.3. Objeto

El objeto del presente documento es justificar los parámetros urbanísticos establecidos en el Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Ayuntamiento de Sigena (PDSU de Villanueva de Sigena) en relación a la ejecución de las obras objeto del proyecto al que pertenece la presente separata.

Este documento, además, tiene por objeto servir de base en la tramitación de las autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras.



1.4. Uso de la instalación fotovoltaica

La instalación descrita en el presente proyecto se usará para la venta a red de la energía eléctrica producida.

1.5. Promotor del campo solar

- ✓ **Empresa:** Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A.
- ✓ **C.I.F.:** A-55.025.068
- ✓ **Domicilio:** Pol. Ind. Outeda Curro E03, 36692, Barro, Pontevedra

1.6. Empresa instaladora

- ✓ **Empresa instaladora:** Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A.
- ✓ **C.I.F.:** A-55.025.068
- ✓ **Domicilio:** Pol. Ind. Outeda Curro E03, 36692, Barro, Pontevedra

1.7. Emplazamiento

- **Ubicación:** Polígono 502, parcela 14. Lugar Espartal – Villanueva de Sigena, Huesca
- **Coordenadas UTM:** huso 30; X: 747.250 m E; Y: 4.625.130 m N
- **Ref catastral:** 22345A502000140000PF
- **Superficie de la parcela:** 14.325 m²
- **Superficie de actuación:** 12.279 m²
- **Uso habitual del lugar en el que se ubica:** agrario
- **Localización de la instalación:** terreno

1.8. Descripción general de las centrales solares fotovoltaicas

La instalación proyectada consiste en una Central Solar Fotovoltaica cuyo objeto es la Generación de Energía Eléctrica utilizando como materia prima la radiación lumínica del sol. Es por esto que se trata de una instalación novedosa y con un alto interés social al generar energía limpia, y contribuyendo al desarrollo sostenible tan necesario.

La conversión directa de la energía solar en energía eléctrica se debe al fenómeno físico de la interacción de la radiación luminosa con los electrones en los materiales semiconductores, fenómeno conocido como efecto fotovoltaico. Este efecto consiste en la liberación de los electrones de la última capa de los átomos de silicio cuando son sometidos a un haz lumínico, de manera que cuando un fotón choca de la manera



adecuada con un Electrón libre del Silicio, ese adquiere la energía suficiente para formar parte de la corriente de electrones que salen a la superficie de la célula fotovoltaica.

Esta corriente es recogida de la superficie de la célula por unas líneas de material conductor de manera que la colocación de varias células en serie nos permite ir aumentando la tensión de funcionamiento de las células, así pues, para fabricar módulos que funcionen a 45 V DC se utilizan 48 células o bien para que funcionen a 46 V DC se utilizan 96 células.

Para la caracterización de un módulo se miden sus prestaciones eléctricas en unas condiciones determinadas. Se ilumina con una radiación solar de 1000 W/m², a 25°C de temperatura en las células fotovoltaicas y a una velocidad del aire de 1 m/s. La máxima potencia generada en estas condiciones por cada módulo fotovoltaico se mide en Wp (vatios pico). Asimismo, la energía producida se mide en kWh, siendo 1 kWh la energía que produciría 1 módulo de 100 Wp que recibiese una radiación de 1000 W/m² durante 10 horas.

La energía producida en un módulo fotovoltaico es en forma de Corriente Continua, por lo que para poder ser inyectada en la red ha de ser convertida en Corriente Alterna. Esta función la realiza un aparato electrónico llamado inversor, de cuya potencia depende la Potencia Nominal de la Central Fotovoltaica.

1.9. Características básicas de la instalación proyectada

El presente proyecto contempla la instalación solar fotovoltaica compuesta por 2.196 módulos de 455 Wp por unidad, de la marca Longi Solar, modelo LR4-72HBD-455M, alcanzando una potencia pico de 999,18 kWp. La potencia nominal corresponderá a la proporcionada por el sistema de inversores, de la marca Sungrow, que tienen una potencia unitaria de 250 kW. La potencia nominal de la planta es de 1.000 kW, siendo la potencia máxima correspondiente 1.000 kW.

El sistema dispondrá de un transformador para adecuar la tensión y corriente de salida al nivel de media tensión para su distribución en la red eléctrica. Se empleará un transformador de 1.000 kVA de potencia nominal.

Según los cálculos expresados más adelante la energía estimada total que generará esta Instalación Solar Fotovoltaica será aproximadamente de 1.544 MWh anuales.



El campo se distribuirá en las parcelas con referencia catastral 22345A502000140000PF, en el término municipal de Villanueva de Sigüenza (Huesca).

1.10. Características del punto de conexión

La parte de generación de la instalación del presente proyecto, es en baja tensión, ya que este es el nivel de tensión en el que la energía circula por los módulos fotovoltaicos y los inversores. Es por esto que la instalación se acogerá a lo indicado en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, concretamente, la ITC-BT 40, de Instalaciones generadoras.

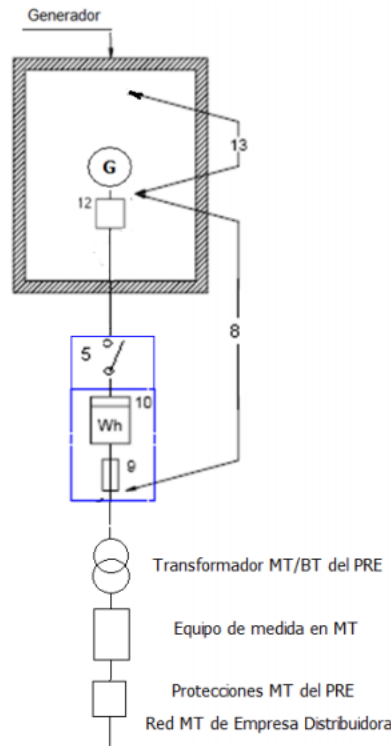
Dentro de la clasificación que realiza esta ITC, la instalación del presente proyecto se encuadra dentro de una instalación generadora interconectada c2):

“c2) Las instalaciones generadoras con punto de conexión en la red de alta tensión mediante un transformador elevador de tensión, que no tiene otras redes de distribución de baja tensión que alimentan cargas ajenas, conectadas a él. Este esquema, está igualmente incluido en las condiciones del RBT, aunque por su consideración de instalación generadora conectada directamente a la red de AT requiere condiciones especiales de conexión, atendiendo a las reglamentaciones vigentes sobre protecciones y condiciones de conexión de alta tensión.”

El punto de conexión se efectuará en un apoyo de la LAMT Sariñeña de 25 kV, tal y como se indica en la aceptación de la Distribuidora.

La instalación de generación se conecta en Baja Tensión a los equipos y protecciones necesarios, para posteriormente elevar la tensión mediante transformadores y alcanzar las condiciones del punto de conexión descrito.

El esquema de la configuración de la conexión a red está recogido en la misma norma (ITC BT-40) y corresponde al Esquema 14.



Esquema 14

Los bloques 5 y 9 son necesarios únicamente si se conecta un contador (bloque 10) en baja tensión.

<u>Leyenda para instalaciones receptoras</u>	<u>Leyenda para instalaciones generadoras</u>
1 Red de distribución	1 Red de distribución
2 Acometida	2 Acometida
3 Caja general de protección (CGP)	3 Caja General de Protección (CGP)
4 Línea general de alimentación (LGA)	4 Línea General de conexión (LGC)
5 Interruptor general de maniobra (IGM)	5 Interruptor general de maniobra (IGM)
6 Caja de derivación	6 Caja de derivación
7 Centralización de contadores (CC)	7 Centralización de contadores (CC)
8 Derivación individual (DI)	8 Línea Individual del generador (LIG)
9 Fusible de seguridad	9 Fusible de seguridad
10 Contador	10 Contador
11 Caja para interruptor de control de potencia (ICP)	11 Caja para interruptor de control de potencia (ICP)
12 Dispositivos generales de mando y protección (DGMP).	12 Dispositivos de mando y protección Interiores (DPI)
13 Instalación interior	13 Equipo generador-inversor (GEN)
14 Conjunto de protección y medida (CMP)	14 Conjunto de protección y medida (CMP)
	15 Conmutador de conexión red/generador con sistema de sincronismo
	16 Tramo de la conexión privada (TCP)

1.11. Configuración de medida

Según lo establecido en el Art. 7 del RD 1110/2007 donde se establece la Clasificación de los puntos de medida y frontera, se considera que la instalación descrita en el presente Proyecto corresponde al Tipo 2:



“Puntos situados en las fronteras de generación, cuya potencia aparente nominal sea igual o superior a 450 kVA.”

En el presente proyecto se declara, por tanto, el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 9 del R.D. 1110/2007 “Equipos de Medida Básicos”.

1.12. Descripción de las instalaciones. Obra civil

A continuación, se describen las actuaciones fundamentales a realizar para instalar un Campo Solar Fotovoltaico:

1.12.1. Vallado perimetral

Se realizará el vallado perimetral de la parcela, retranqueado unos 5 m desde los lindes de la parcela, con cercado metálico de unos 2 m de altura, empleando para ello enrejado tipo malla cinégetica y postes de acero galvanizado, incluyendo todos los accesorios para el correcto montaje como tensores, ángulos de refuerzo, etc.

El vallado cinégetico servirá para permitir el paso de fauna, disminuyendo el efecto barrera de la instalación.

Este se ejecutará dejando un espacio libre desde el suelo de al menos 15 cm y cada 50 m, como máximo, se habilitarán pasos a ras de suelo con unas dimensiones de al menos 40 cm de ancho por 60 cm de alto. Además, carecerá de elementos cortantes o punzantes como alambres de espino o similar.

El vallado se anclará en cilindros de hormigón HM-25/b/20 de 40 cm de diámetro y 50 cm de profundidad.

Este elemento tiene la finalidad de mantener la seguridad de la planta, en fase de ejecución y tras la puesta en marcha.

1.12.2. Acondicionamiento y nivelación de terreno

Se realizará un desbroce del terreno, empleando para ello medios mecánicos y manuales, de las zonas donde se realizará la instalación, dejándolas libres de vegetación y objetos que puedan ejercer de obstáculo durante la construcción.

En caso de encontrarse zonas de especial protección, éstas serán delimitadas de forma exhaustiva antes de inicio de los trabajos y se informará al personal de la prohibición de



realizar cualquier acción o trabajo en dicha zona, así como de la necesidad de conservarlas.

La parcela donde se desarrollará el proyecto cuenta con un desnivel es su extensión despreciable, por tanto, el movimiento de tierras necesario para nivelar el terreno será prácticamente mínimo, consistiendo principalmente en dejar el terreno libre de hoyos. Por tanto, se respetarán las curvas topológicas y los cauces pluviales naturales de la zona.

1.12.3. Situación de los inversores

En una instalación fotovoltaica los inversores son los dispositivos electrónicos que invierten la energía eléctrica en corriente continua que proviene de los módulos fotovoltaicos, en energía eléctrica en corriente alterna. Es por tanto, el elemento clave en la instalación.

Los inversores se situarán en la misma estructura donde se instalarán los módulos, ya que cuentan con suficiente grado de protección como para posicionarse a la intemperie. De esta forma, se reduce su impacto visual, se consigue el máximo aprovechamiento del espacio y se evita instalar una estructura específica para soportar estos equipos.

1.12.4. Estructura

Las estructuras sobre las que se colocarán los módulos fotovoltaicos es una estructura fija metálica de modo que los módulos quedarán con una inclinación de 30°. El material a emplear será acero con un recubrimiento metálico de aleación especial de zinc, un 3,5% de aluminio y un 3% de magnesio (Magnelis®). Este recubrimiento metálico ofrece una excelente resistencia a la corrosión, tres veces superior a otras alternativas como el acero galvanizado.

Sobre esta estructura se colocará dos filas de módulos, posicionados verticalmente. La estructura se hincará al suelo con pilares. Con esto evitamos cimentar el terreno o el uso de zapatas, por lo que también se respeta el terreno actual y se evitan filtraciones nocivas al subsuelo. Además, este tipo de sistema, permite una mejor adaptación a terrenos que no sean totalmente planos, evitando trabajos adicionales de nivelación del terreno.

La estructura y los pilares están diseñados para soportar los esfuerzos de peso propio de la instalación fotovoltaica, viento y nieve.



La distancia entre filas se calcula de forma que evitamos que se produzcan sombras en los módulos fotovoltaicos.

1.12.5. Zanjas

Será necesario realizar la apertura y cerrado de zanjas para las canalizaciones del cableado de BT, MT comunicaciones y servicios auxiliares, cuyo tamaño será suficiente para transportar los tubos necesarios en cada caso. Se contempla el uso de varios planos de tubos en las zanjas, por ejemplo, en los casos que se produzcan cruces, sin embargo, la distancia mínima entre el nivel del terreno y el primer tubo será siempre de 0,60 m.

Las zanjas para las canalizaciones de BT cumplirán lo dispuesto en la ITC-BT-07 y las de MT atenderán a lo establecido en la ITC-LAT-06.

De forma general, estas zanjas estarán constituidas por un lecho de arena de río lavada sobre el que se colocará el cable que se cubrirá por una tongada de arena. A continuación, se extenderá el cable de comunicaciones y se dispondrá otra capa de arena, cubriendo ambas toda la anchura de la zanja. A lo largo de todo el recorrido se colocará una placa de protección de cables subterráneos. La última capa se realizará en tierra vegetal, procedente de la capa superficial de la excavación y acopiada convenientemente, con el fin de recuperar el entorno vegetal de la zona. En esta última capa se dispondrán bandas de señalización a una profundidad de unos 10 cm.

Se dispondrán arquetas en los cambios de dirección y en los tramos rectos se instalarán arquetas intermedias o calas de tiro, como máximo cada 40 m para facilitar el tendido eléctrico.

En el apartado de zanjas y canalizaciones del punto 1.15. Descripción de las instalaciones. Instalación eléctrica se recogen más detalles.

1.12.6. Centro de entrega (CT, CS y CPM)

Se instalará una caseta prefabricada con doble acceso, y accesible desde la vía pública, que albergará el centro de transformación (transformador, el cuadro de baja tensión, servicios auxiliares y celdas de protección), así como el recinto o centro de seccionamiento (celda de entrada-salida y celda de entrega) y el recinto o centro de protección y medida del cliente (celdas de protección y medida y elementos de control).



Los recintos serán partes independientes y separadas, de forma que al recinto de seccionamiento tenga acceso, únicamente, la Distribuidora.

El centro de entrega dispondrá de los siguientes elementos de seguridad y primeros auxilios:

- Banqueta aislante
- Guantes de goma
- Alumbrado de emergencia
- Placa de instrucciones de primeros auxilios

1.12.7. Plataforma de centro de entrega (CT, CS y CPM)

El centro de entrega, se instalarán directamente sobre el terreno, sobre una excavación de las dimensiones especificadas por el fabricante, sin necesidad de realizar ningún tipo de cimentación.

Se realizará una excavación con las dimensiones necesarias y 560 mm de profundidad. Se extenderá una capa de arena de nivelación de 100 mm de espesor, compactada de forma que una persona pueda caminar sobre ella sin dejar huella. En el caso de terrenos blandos que no superen 0,9 kg/cm² de resistencia se podrá valorar la construcción de una vacada de hormigón armado.

1.12.8. Sistema de seguridad

Se instala un sistema de vigilancia perimetral que proteja de intrusiones en el parque fotovoltaico, reaccionando ante este evento mediante el envío de alarmas, etc. Este se basa en un circuito cerrado de televisión y detección lineal. Dispone de un sistema de alimentación de emergencia para poder funcionar al menos 72 horas en caso de fallo de suministro eléctrico.

1.12.9. Alumbrado exterior

Se instalará un sistema de alumbrado de activación manual con el fin de facilitar tareas de mantenimiento, pudiendo utilizar el mismo en mandado por el sistema de seguridad para encenderse como modo sorpresivo. Se emplearán las protecciones pertinentes frente a sobrecargas y cortocircuitos, incluyendo puesta a tierra.



La zona en la que se ubica la parcela objeto del proyecto se clasifica, en función de su protección contra la contaminación luminosa, según el tipo de actividad a desarrollar en la misma, como zona E2. Por tanto, las luminarias a instalar garantizarán que el flujo hemisférico superior instalado (FHSinst) no será superior al 5%, límite establecido para las zonas clasificadas como E2.

1.13. Descripción de las instalaciones. Instalación eléctrica

1.13.1. Módulos fotovoltaicos

Están constituidos por células fotovoltaicas de silicio monocristalino de alta eficiencia, capaces de producir energía con tan solo un 4-5% de radiación solar. Este hecho asegura una producción que se extiende desde el amanecer hasta el atardecer, aprovechando un porcentaje muy elevado de la potencia útil suministrada por el sol.

Las conexiones redundantes múltiples en la parte delantera y trasera de cada célula ayudan a asegurar la fiabilidad del circuito del módulo.

Gracias a su construcción con marcos laterales de metal y el frente de vidrio, de conformidad con estrictas normas de calidad, estos módulos soportan las inclemencias climáticas más duras, funcionando eficazmente sin interrupción durante su larga vida.

Las células de alta eficiencia están totalmente embutidas en EVA y protegidas contra la suciedad, humedad y golpes, por un frente especial de vidrio templado antirreflector de bajo contenido en hierro y una lámina de TEDLAR en su parte posterior, asegurando de esta norma su total estanqueidad.

La caja de conexión incorpora diodos de derivación, que evitan la posibilidad de avería de las células y su circuito, por sombreados parciales de uno o varios módulos dentro de un conjunto.

Se instalará el módulo de la marca Longi Solar, modelo LR4-72HBD-455M

Especificaciones generales	
Fabricante:	LONGI SOLAR
Modelo:	LR4-72HBD-455M
Tipo de célula	Monocristalina
Rendimiento del módulo	19,80%



Especificaciones eléctricas					
Tensión máx. del sistema(V)	1.500,00	Potencia máxima (Wp):	455		
Corriente de cortocircuito (A):	11,65	Tensión a circuito abierto (V):	49,8		
Corriente a máx. potencia (A):	10,93	Tensión a máx. potencia (V):	41,6		
Características constructivas					
Alto (mm):	2.094,00	Ancho (mm):	1.038,00	Espesor (mm):	35,00
Peso (kg)	35,0	Coe. V %/C	-0,284	Coe. I %/C	0,050

1.13.2. Inversores

El inversor es un equipo diseñado para inyectar en la instalación eléctrica la energía producida por un generador fotovoltaico.

Proporciona una solución, el equipo está diseñado para poder trabajar con diferentes potencias sin problemas, adecuado para su utilización en entornos industriales en los que la facilidad de utilización, mantenimiento, bajo nivel sonoro y el aspecto estético son aspectos importantes.

El diseño debe permitir su reciclado en el caso de nuevas aplicaciones o futuras ampliaciones, conformando un sistema abierto a los futuros cambios que puedan producirse.

A lo largo del día la radiación solar va cambiando desde el mínimo hasta el máximo, y en todos los casos el equipo debe aprovechar al máximo la energía generada consiguiendo que los paneles trabajen en el punto de máxima potencia durante la mayor parte del día.

Se ha seleccionado el inversor SG250HX del fabricante Sungrow.

A continuación, sus características técnicas.

Especificaciones generales			
Fabricante:	SUNGROW		
Modelo:	SG250HX		
Especificaciones eléctricas			
Potencia Nominal (W):	250.000,00	Potencia máxima (W):	250.000,00
Tensión DC mínima (V):	600	Tensión DC máxima (V):	1.500



Tensión AC nominal (V):	800	Factor de potencia	0,80ind...0,80cap		
Rendimiento (%)	98,70	Tipo de salida	TRIFÁSICA		
Características constructivas					
Largo (mm):	1.051,00	Ancho (mm):	660,00	Alto (mm):	363,00
Peso (Kg):	99,00				

1.13.3. Monitorización

Se utilizará el sistema de monitorización del propio fabricante de inversores, que permite obtener datos en tiempo real de los principales datos de los mismos, incluyendo monitorización a nivel de string.

1.13.4. Cableado

Los conductores serán de cobre o aluminio y tendrán la sección adecuada para evitar caídas de tensión y calentamiento. La sección de los conductores está calculada para no sobrepasar en la parte de DC una caída de tensión del 1,5% y los de la parte de AC una caída de tensión del 1,5%, además de superar los criterios de intensidades máximas admisibles tal y como marca el PCT IDAE 2002 y el punto 5 de la ITC BT-40.

Todo el cableado de continua es de doble aislamiento y de 1,5 kV de tensión de aislamiento en DC, por lo que es adecuado para su uso en intemperie, al aire o enterrado, de acuerdo con la norma UNE 21123.

Se empleará para el tramo de corriente continua que une los módulos fotovoltaicos con los inversores, cable de cobre de 4 mm² de sección con aislamiento HEPR libre de halógenos.

Los conductores usados en los tramos de AC de BT serán aislados y unipolares, siendo su tensión asignada 0,6/1 kV. Se usarán cables no propagadores de incendio, con emisiones de humos y opacidad reducida. Los cables con características equivalentes las de la norma UNE 21123 parte 4 o 5, cumplen con estas prescripciones.

Para los tramos de corriente alterna se utilizará cable de aluminio de 300 mm² de sección con aislamiento de XLPE libre de halógenos.

En el tramo de media tensión enterrado, se utilizará cable de 240 mm² de sección y tensión asignada 18/30 kV según norma UNE HD 632-6A, con conductor de aluminio



RH5Z1, con aislamiento XLPE libre de halógenos, admitiendo una Tª de 90 °C en régimen permanente. Dispondrán de pantalla metálica.

1.13.5. Zanjas y canalizaciones

La distribución del cableado se realizará a través de tubo enterrado. El trazado de zanjas se realizará buscando optimizar el recorrido del cableado, reduciendo pérdidas y costes, optimizando la producción.

Para la ejecución de zanjas se está a lo dispuesto en la normativa vigente, en especial en el caso de Media Tensión, se estará a lo dispuesto en las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, y la normativa particular de la distribuidora para líneas de Media Tensión.

Las zanjas se dimensionarán de forma adecuada a las características de los tubos a albergar.

Se respetarán las siguientes distancias mínimas:

- Los cables se instalarán en tubo y tendrán una profundidad mínima de 60 cm.
- La distancia mínima entre cables de baja tensión y otros cables de alta tensión será de 0,25 m, mientras con los de baja tensión la distancia mínima será de 0,10 m.
- La distancia de puntos de cruce a empalmes será superior a 1 m.
- La separación entre cables de energía eléctrica y telecomunicaciones será igual o superior a 0,20 m.

Las zanjas de DC estarán rellenas de arena en los primeros 42,75 cm y luego rellenas de tierra compactada.

En las zanjas de BT se estará a lo dispuesto en la ITC-BT-07 y el apartado 1.2.4 de la ITC-BT-21. Y para las de Media Tensión, cumplirá lo establecido en la ITC-LAT-06.

Se evitarán, en lo posible, los cambios de dirección de los tubos. En los puntos donde se produzcan y para facilitar la manipulación de los cables, se dispondrán arquetas con tapa, registrables o no. Para facilitar el tendido de los cables, en los tramos rectos se instalarán arquetas intermedias, registrables, ciegas o simplemente calas de tiro, como máximo cada 40 m. Esta distancia podrá variarse de forma razonable, en función de derivaciones, cruces u otros condicionantes viarios. A la entrada en las arquetas, los



tubos deberán quedar debidamente sellados en sus extremos para evitar la entrada de roedores y de agua.

Se instalará un circuito por tubo. La relación entre el diámetro interior del tubo y el diámetro aparente del circuito será superior a 2, pudiéndose aceptar excepcionalmente 1,5. En el caso de una línea con cable tripolar o con una terna de cables unipolares en el interior de un mismo tubo, se aplicará un factor de corrección de 0,8. Si se trata de una línea con cuatro cables unipolares situados en sendos tubos, podrá aplicarse un factor de corrección de 0,9. Si se trata de una agrupación de tubos, el factor dependerá del tipo de agrupación y variará para cada cable según esté colocado en un tubo central o periférico. Cada caso deberá estudiarse individualmente. En el caso de canalizaciones bajo tubos que no superen los 15 m, si el tubo se rellena con aglomerados especiales no será necesario aplicar factor de corrección de intensidad por este motivo.

Todas las zanjas llevarán cinta señalizadora de riesgo eléctrico a una profundidad de 20 cm por encima del cable.

1.13.6. Centro de transformación

Se instalará en el recinto del centro de transformación que albergará los siguientes componentes:

- Transformador de 1.000 kVA y 0,8/25 kV.
- Cuadro de baja tensión.
- Celda de protección.
- Celdas de línea.
- Módulo de protecciones.
- Transformador para servicios auxiliares.

1.13.7. Centro de protección, control y medida

En el recinto del centro de entrega destinado al centro de protección, control y medida (CPMC) estará conectado con el centro de transformación del parque.

En su interior dispondrá de:

- Celdas de medida.
- Celda de protección.
- Celda de línea o de remonte.



1.13.8. Centro de seccionamiento

El recinto del centro de entrega destinado al centro de seccionamiento, estará separado de los otros recinto, será accesible desde la vía pública y dispondrá de los siguientes elementos:

- Celdas de entrada-salida de línea.
- Celda de seccionamiento de entrega.

1.13.9. Línea de evacuación

Esta línea unirá el centro de entrega de la instalación fotovoltaica con el apoyo del punto de conexión en el que se realizará la conexión de entrada-salida.

Se ejecutará una la línea de evacuación subterránea cuyo trazado discurrirá, en parte, por la propia parcela, así como próxima a los lindes de otras parcelas, hasta el apoyo de la LAMT 25 kV Sariñena en la que se realizará la conexión. El trazado de la misma puede ver en el plano correspondiente.

El cableado se conducirá a través de una zanja, como las descritas anteriormente, y tal y como se ha mencionado en el apartado de cableado, se empleará cable de 240 mm² de sección, conductor de Aluminio RH5Z1, con aislamiento XLPE libre de halógenos y tensión asignada 18/30 kV.

1.13.10. Forma de la onda

La tensión generada por los inversores será prácticamente senoidal, con una tasa máxima de armónicos, en cualquier condición de funcionamiento de:

- Armónicos de orden par: 4/n
- Armónicos de orden 3: 5
- Armónicos de orden impar (≥ 5): 25/n

Los anteriores límites de distorsión en tensión se acogen al cumplimiento del punto 6 de la ITC BT-40.

1.13.11. Protecciones

La instalación está protegida contra sobretensiones transitorias según lo establecido en la ITC-BT-23 como instalación fija de categoría II o IV en función de su ubicación. Se han seguido los criterios indicados en la misma norma y se detallan en el punto 2.3.2.5.



Al ser una instalación de generación interconectada con la Red de Distribución Pública, se dispondrá de un conjunto de protecciones que actúan sobre el interruptor de interconexión.

Las protecciones generales de la instalación serán las siguientes:

1. Interruptor General manual, magnetotérmico con intensidad de cortocircuito superior a la indicada por la empresa distribuidora en el punto de conexión.
2. Interruptor automático diferencial del lado de MT para protección contra derivaciones.
3. Interruptor automático diferencial en el lado de BT de la instalación.
4. Interruptor automático de interconexión controlado mediante software. Parte de las protecciones vendrán incluidas en el propio inversor, como son la protección anti-isla, aislamiento galvánico y vigilante de aislamiento del lado de DC. Las protecciones son las siguientes:

- Protección de mínima tensión (27): integrada en los inversores.
- Protección de máxima tensión (59): integrada en los inversores.
- Protección de máxima tensión homopolar (59N): Medida en MT y actúa sobre interruptor automático.
- Protección de mínima y máxima frecuencia (81m-M): integrado en el propio inversor.
- Protección de sobreintensidad de fases y neutro: (50/50N, 51/51N).
- Protección anti-isla: integrada en el propio inversor.
- Vigilancia de tensión de alimentación del sistema de protecciones, de forma que se evite que estas queden inoperativas.
- Enclavamientos: se dispondrá de enclavamiento en el interruptor automático de protección hasta que las protecciones de máx./mín. tensión y máx./mín. frecuencia hayan detectado las condiciones de normalidad de ambos parámetros durante tres minutos consecutivos.
- Relé de bloqueo por presencia de tensión (este elemento puede ser común a varias instalaciones de generación conectadas a la misma LAMT).

5. Sistema de telecontrol/telemando:

Se instalará un sistema de telemando que incorpora:

- Una Unidad Compacta de Telemando, o Unidad Periférica, formada por:
 - Armario de control
 - Cuadro para transformador de aislamiento de 10 kV.



- Detectores de paso por falta direccionales.

Se diseña según las especificaciones del proyecto tipo de centro de transformación de la distribuidora.

6. Fusibles con función seccionadora en cada polo del generador fotovoltaico.
7. Puesta a tierra de los principales elementos según normativa y sin alterar las condiciones de puesta a tierra de la red de la empresa distribuidora:
 - a. Marco de módulos y estructura.
 - b. Puesta a tierra de carcasas de cuadros y elementos auxiliares con envolventes metálicas accesibles.
 - c. Puesta a tierra de la carcasa de los inversores.
 - d. Puesta a tierra de la carcasa del transformador.
 - e. Utilización de elementos con aislamiento clase II

De forma detallada, se muestra el resumen de las Protecciones instaladas en cada tramo de la instalación eléctrica de la planta fotovoltaica:

Módulos fotovoltaicos:

El esquema de conexión del generador es de modo flotante, quedando asegurado frente a contactos indirectos siempre que se mantenga una vigilancia constante sobre la resistencia de aislamiento y se actúe ante un primer defecto a tierra. Parte de esta protección vienen dada por los equipos, que disponen de aislamiento clase II (módulos fotovoltaicos, cajas de conexión, cables, etc.).

Caja General de Conexión:

Se emplea un fusible a la entrada del inversor en el lado de continua, en este caso, se instala en las Cajas Generales de Conexión. Se utilizan dos fusibles por serie, instaladas en bases portafusibles seccionables. Se instalarán fusibles tipo gG según EN 60269, de intensidad de 12 A con el fin de dejar un margen de seguridad y evitar fusiones no deseadas. La finalidad de estos fusibles es proteger contra sobrecargas y cortocircuitos:

- Cortocircuitos: El cortocircuito no es un punto de trabajo peligroso para el generador fotovoltaico, siendo la corriente operacional máxima muy próxima a la nominal del mismo, sin embargo, esta puede resultar dañina para el inversor.
- Sobrecargas: Se instalan fusibles con cierto margen de seguridad sobre la intensidad nominal de las líneas a proteger.



- Corrientes inversas: En el caso de existir tres o más series en paralelo es especialmente importante la protección de las mismas debido a la posibilidad de que en determinadas situaciones se den corrientes inversas en una de las series, pudiendo llegar a dañar los módulos fotovoltaicos.

Inversor:

- El inversor cuenta con las protecciones necesarias integradas en el mismo elemento, de acuerdo con el punto 7 de la ITC-BT-40, tanto en el lado de continua como de alterna, así como protecciones contra sobretensiones.
- Vigilante permanente de aislamiento, que garantice el modo flotante de la parte de DC deteniendo el funcionamiento del equipo si se supera el umbral de seguridad.
- Varistores conectados a tierra del lado de DC (protección ante sobrecargas). Serán dispositivos de clase II y vendrán integrados en el propio inversor.
- Varistores conectados a tierra del lado de la red (protección ante sobrecargas)
- Detección de isla de acuerdo al punto 7 de la ITC-BT-40, del RD 1955/2000, y UNE 271001.
- Interruptor de circuito por falla de arco (ICFA) de acuerdo con la Sección 690.11 del Código Eléctrico Nacional.
- Separación galvánica: El inversor cumple las exigencias de seguridad establecidas en el RD 1699/2011 y RD 661/2007 mediante el empleo de técnicas equivalentes a la separación galvánica mediante transformador de aislamiento galvánico.

Inversor --> Cuadro Inversores:

- Interruptor Automático magnetotérmico y diferencial

Cuadro Inversores → Cuadro General de Mando y Protección de la Planta PV:

- Interruptor Automático Diferencial con rearme automático que cuenta con las siguientes protecciones de tensión y frecuencia tal y como indica la ITC BT-40:



Protección	Función
25	Comprobación de sincronismo
27L	Mínima tensión, red de distribución
27-BT	Mínima tensión lado BT
59	Sobretensión trifásica, etapa de ajuste bajo.
81	Subfrecuencia o sobrefrecuencia
A Ret.	Anti retorno
R.A.	Protec. Anti-isla
59N	Sobretensión homopolar

- Interruptor general de maniobra accesible por la empresa distribuidora.

Se aplica la normativa ITC-BT-24 de protección contra contactos directos e indirectos, más adelante en este proyecto, se explican y nombran los distintos elementos y métodos diseñados para este tipo de protección.

Especificadas estas protecciones nos aseguramos del completo cumplimiento de las normativas aplicables. El cálculo del dimensionamiento de estas protecciones se refleja en el punto 2.4. del presente proyecto.

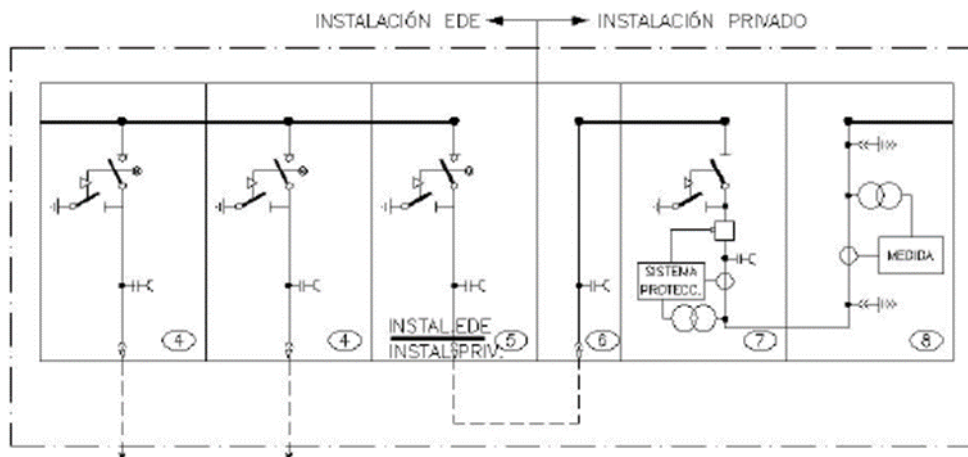
Protección anti-isla:

Esta viene integrada en los propios inversores y está certificada por la norma UNE 206007-1 IN:2013.

Centro de seccionamiento, entrega y medida:

Se instala un Centro de transformación particular con acceso desde el vial público.

Este Centro de Transformación seguirá el esquema indicado en la norma particular "NRZ104 Instalaciones privadas conectadas a la red de distribución. Generadores en Alta y Media Tensión". En concreto se seguirá el Esquema 6: CT DE INTERIOR EN ENVOLVENTE COMÚN, CON DOBLE ACOMETIDA

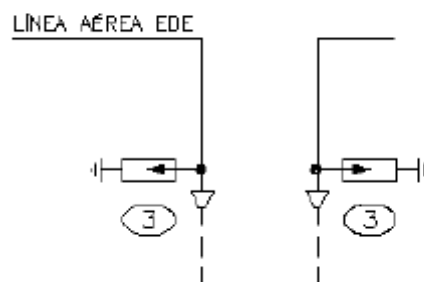


Acometida:

Para el punto de conexión con la red de distribución se realizará una doble conversión aéreo-subterránea desde el centro de seccionamiento hasta el apoyo de la LAMT Sariñena 25 kV, con coordenadas UTM: 30T, 747.149 m E, 4.624.988 m N.

Para ello se seguirá el tipo de acometida 5, con doble acometida mediante entrada-salida subterránea derivada de un mismo circuito de línea aérea protegida por pararrayos:

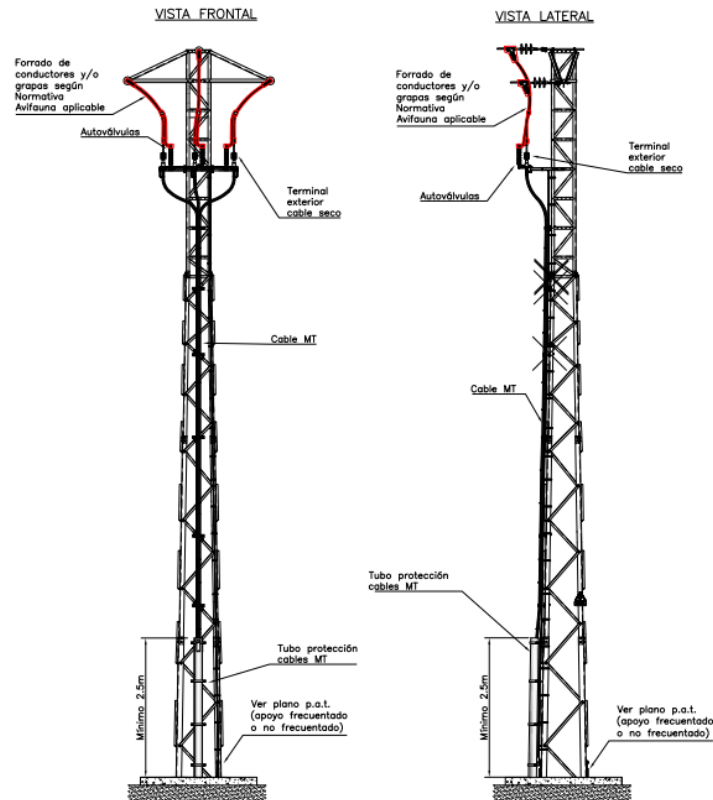
TIPO DE ACOMETIDA 5



La doble conversión aéreo-subterránea se realizará según el proyecto tipo de línea aérea de media tensión de Endesa (AYZ10000):



APOYO METÁLICO CRUCETA TRIANGULO
CON CONVERSIÓN AÉREA/SUBTERRÁNEA



Estos trabajos se consideran de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio, y serán realizados por la distribuidora. Entre ellos se incluye:

- Adecuación del punto de conexión para la conexión de la entrada/salida y tendido de conductores dejados junto al punto de conexión.
- Programación de telecontrol.
- Relé de bloqueo por presencia de tensión.

En el caso de la línea subterránea, el cable empleado será 3x240 mm² AL RH5Z1, y se seguirán los esquemas indicados en el proyecto tipo línea subterránea de media tensión.

1.13.12. Puesta a Tierra

1.13.12.1. *Introducción*

La instalación de puesta a tierra cumplirá con lo dispuesto en la norma ITC BT-18 y la ITC BT-40 sobre las condiciones de puesta a tierra en instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red.



ICOIIG

Nº 20202335

16/09/2020

Con la instalación de puesta a tierra se consigue que no aparezcan diferencias de potencial peligrosas y que, al mismo tiempo, permita el paso a tierra de las corrientes de defecto.

Todas las masas de la instalación fotovoltaica, tanto de la sección continua como de la alterna, están conectadas a una única tierra. Esta tierra es independiente de la del neutro de la empresa distribuidora.

Todas las masas se conectarán a una tierra de protección (herrajes), que incluirá las celdas de MT, las carcasas del transformador de potencia, los blindajes metálicos de los cables si existiesen, los hilos de guarda o cables de tierra de las líneas aéreas, y la armadura de la envolvente de hormigón.

Existe una segunda tierra de servicio, a la que se conecta el neutro del centro de transformación.

Estas cumplirán lo dispuesto en la MIE-RAT 13 y la ITC-BT-18.

1.13.12.2. *Materiales*

Los materiales instalados aseguran lo establecido en el punto 3 de la ITC-BT-18 que dispone:

- El valor de la resistencia de puesta a tierra esté conforme con las normas de protección y de funcionamiento de la instalación y se mantenga de esta manera a lo largo del tiempo, teniendo en cuenta los requisitos generales indicados en la ITC-BT-24 y los requisitos particulares de las Instrucciones Técnicas aplicables a cada instalación.
- Las corrientes de defecto a tierra y las corrientes de fuga puedan circular sin peligro, particularmente desde el punto de vista de solicitaciones térmicas, mecánicas y eléctricas. - La solidez o la protección mecánica quede asegurada con independencia de las condiciones estimadas de influencias externas.
- Contemplan los posibles riesgos debidos a electrólisis que pudieran afectar a otras partes metálicas.



1.13.12.3. Tomas de Tierra

Para la toma de tierra se pueden utilizar electrodos formados por:

- Barras, tubos.
- Pletinas, conductores desnudos.
- Placas: anillos, mallas metálicas; constituidas por los elementos anteriores o sus combinaciones; armaduras de hormigón enterradas; con excepción de las armaduras pretensadas; otras estructuras enterradas que se demuestre que son apropiadas.

Los conductores de cobre utilizados como electrodos serán de construcción y resistencia eléctrica según la clase 2 de la norma UNE 21.022.

El tipo y la profundidad de enterramiento de las tomas de tierra deben ser tales que la posible pérdida de humedad del suelo, la presencia del hielo u otros efectos climáticos, no aumenten la resistencia de la toma de tierra por encima del valor previsto.

Se emplearán picas metálicas para las puestas a tierra.

La instalación se conectará a la instalación de tierra creada independiente de la del neutro de la red de distribución pública.

1.13.12.4. Conductores de tierra

Los conductores de tierra cumplirán las prescripciones de la siguiente tabla cuando estén enterrados:

TIPO	Protegido mecánicamente	No protegido mecánicamente
Protegido contra la corrosión*	Según apartado 3.4	16 mm ² Cobre 16 mm ² Acero Galvanizado
No protegido contra la corrosión		25 mm ² Cobre 50 mm ² Hierro
* La protección contra la corrosión puede obtenerse mediante una envolvente		

Durante la ejecución de las uniones entre conductores de tierra y electrodos de tierra se extremará el cuidado para que resulten eléctricamente correctas.

Se cuidará, en especial, que las conexiones, no dañen ni a los conductores ni a los electrodos de tierra.



1.13.12.5. *Bornes de puesta a tierra*

En la instalación de puesta a tierra se preverá un borne principal de tierra, al cual se unen los conductores siguientes:

- Los conductores de tierra
- Los conductores de protección
- Los conductores de unión equipotencial principal
- Los conductores de puesta a tierra funcional, si son necesarios

También se preverá sobre los conductores de tierra y en un lugar accesible, un dispositivo que permita medir la resistencia de la toma de tierra instalada, cumpliendo el punto 3.3. de la ITC-BT-18.

El electrodo se dimensiona de forma que su resistencia de tierra, en cualquier circunstancia previsible, no será superior al valor especificado para ella.

Según el punto 9 de la ITC-BT-18, este valor de resistencia de tierra será tal que cualquier masa no pueda dar lugar a tensiones de contacto superiores a:

- 24V en local o emplazamiento conductor
- 50 V en los demás casos

La resistencia de un electrodo depende de sus dimensiones, de su forma y de la resistividad del terreno en el que se establece. Esta resistividad varía frecuentemente de un punto a otro del terreno, y varía también con la profundidad.

Los cálculos necesarios para este dimensionado están reflejados en las tablas 3, 4 y 5 del punto 9 de la ITC-BT-18.

1.13.12.6. *Conductores de protección*

Los conductores de protección sirven para unir eléctricamente las masas de una instalación con el borne de tierra, con el fin de asegurar la protección contra contactos indirectos. Los conductores de protección tendrán una sección mínima igual a la fijada en la tabla siguiente:

Sección conductores de fase (mm ²)	Sección conductores protección (mm ²)
Sf < 16	Sp = Sf
16 < Sf < 35	Sp = 16
Sf > 35	Sp = Sf/2



ICOIIG

Nº 20202335

16/09/2020

Los conductores de protección están convenientemente protegidos contra deterioros mecánicos, químicos y electroquímicos y contra los esfuerzos electrodinámicos.

Las conexiones están accesibles para la verificación y ensayos, excepto en el caso de las efectuadas en cajas selladas con material de rellenos o en cajas no desmontables con juntas estancas.

Estarán constituidos por conductores aislados H07V – R/U/K de 750 V de tensión nominal de color amarillo-verde. De un modo general el tendido de estos conductores (protección, derivación, línea principal de tierra) se efectuará de modo que su recorrido sea el más corto posible, acompañando a los conductores activos correspondientes, sin cambios bruscos de dirección y sin conectarse a ningún aparato de protección, garantizando en todo momento su continuidad.

1.13.12.7. *Conductor de equipotencialidad*

El conductor principal de equipotencialidad tiene una sección no inferior a la mitad de la del conductor de protección de sección mayor de la instalación, con un mínimo de 4 mm².

1.13.12.8. *Separación entre tomas de tierra de las masas de las instalaciones de utilización y de las masas de un centro de transformación*

Se verifica que las masas de la instalación, así como los conductores de protección asociados a estas masas o a los relés de protección de masa, no están unidas a la toma de tierra de las masas de un centro de transformación.

1.13.12.9. *Revisión de las tomas de tierra*

Tal y como recoge el punto 12 de la ITC-BT-18, la instalación de puesta a tierra será revisada por el Director de Obra o el Instalador, antes de dar el alta para su puesta en marcha.

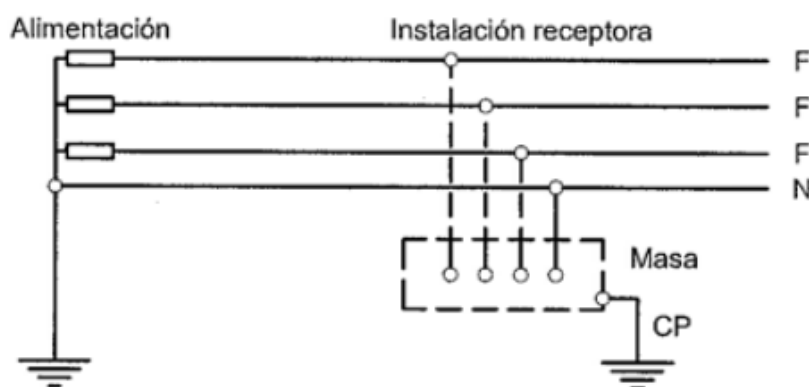
También, se realizará una comprobación anual, cuando el terreno esté más seco, por personal técnicamente competente. Y cada cinco años, donde la conservación de los electrodos no sea favorable, se revisarán los mismos, así como los conductores de enlace.



1.13.13. Descripción del sistema de protección contra contactos indirectos

La instalación se protegerá contra contactos indirectos mediante la puesta a tierra de las masas conductoras y la instalación de interruptores diferenciales de corriente de 30 y 300 mA de sensibilidad, de acuerdo con la instrucción ITC BT-24.

En esta instalación se instalará una protección por corte automático de la alimentación de Esquema tipo TT.



La protección contra contactos indirectos se conseguirá mediante "corte automático de la alimentación". Esta medida consiste en impedir, que una tensión de contacto de valor suficiente se mantenga durante un tiempo tal que pueda dar como resultado un riesgo. La tensión límite convencional es igual a 50 V, valor eficaz de corriente alterna en condiciones normales y 24V en locales húmedos.

Todas las masas de los equipos eléctricos protegidos por un mismo dispositivo de protección, deben ser interconectadas y unidas por un conductor de protección a una misma toma de tierra.

Se cumplirá la siguiente condición:

$$Ra \cdot Ia < U$$

Dónde:

- Ra es la suma de las resistencias de la toma de tierra y de los conductores de protección de masas.
- Ia es la corriente que asegura el funcionamiento automático del dispositivo de protección. Cuando el dispositivo de protección es un dispositivo de corriente diferencial residual es la corriente diferencial residual asignada.
- U es la tensión de contacto límite convencional (24 o 50V).



Por tanto, contando con una tensión de contacto límite de 24 V, el valor de las resistencias de la toma de tierra no será superior a 80 ohmios.

1.13.14. Descripción del sistema de protección contra contactos directos

Para establecer los elementos y acciones a tomar destinadas a proteger a las personas contra los peligros que pueden derivarse de un contacto con las partes activas de los materiales eléctricos, se han seguido las indicaciones reflejadas en el punto 3 de la ITC-BT-24 y en la norma UNE 20.460-4-41 donde se establecen las siguientes condiciones a cumplir:

Protección por aislamiento de las partes activas.

- Protección por medio de barreras o envolventes.
- Protección por medio de obstáculos (no aplica).
- Protección por puesta fuera de alcance por alejamiento (no aplica).
- Protección complementaria por dispositivos de corriente diferencial residual.

1.13.14.1. *Protección por aislamiento de las partes activas*

Las partes activas están recubiertas de un aislamiento que no puede ser eliminado más que destruyéndolo.

1.13.14.2. *Protección por medio de barreras o envolventes*

Lo descrito a continuación corresponde con lo establecido en el punto 3.2. de la ITC-BT-24.

Las partes activas están situadas en el interior de las envolventes o detrás de barreras que poseen como mínimo el grado de protección IP XXB.

Las superficies interiores de las barreras o envolventes horizontales que son fácilmente accesibles, responden como mínimo al grado de protección IP4X o IPXXD.

Las barreras o envolventes se fijan de manera segura y de robustez y durabilidad suficientes para mantener los grados de protección exigidos teniendo en cuenta las influencias externas.

Cuando sea necesario abrir las envolventes instaladas sólo será posible con la ayuda de una llave o de una herramienta.



1.13.15. Líneas principales de tierra

Del punto de puesta a tierra partirá la línea principal de tierra, la sección de los conductores de tierra no será inferior a la mínima exigida para los conductores de protección. Para ello se emplearán conductores de cobre electrolítico, aislados y de sección igual a la mitad de la utilizada por los conductores de fase, con un mínimo de 16 mm de la línea repartidora.

Durante la ejecución de las uniones entre conductores de tierra y electrodos de tierra debe extremarse el cuidado para que resulten eléctricamente correctas. Debe cuidarse en especial, que las conexiones, no dañen ni a los conductores ni a los electrodos de tierra.

1.13.16. Derivaciones de las líneas principales de tierra

Estarán constituidas por conductores que unirán la línea principal de tierra con los conductores de protección o directamente con las masas.

1.14. **Justificación urbanística**

1.14.1. Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Ayuntamiento de Sigena

En este apartado se procede a justificar los parámetros urbanísticos establecidos en el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano de Villanueva de Sigena, por ser la normativa urbanística aplicable en dicho municipio.

1.14.1.1. *Clasificación del suelo*

La parcela donde se pretende ejecutar el proyecto está clasificada como Suelo No Urbanizable Genérico.

1.14.1.2. *Condiciones de uso*

En el artículo 3.13 del PDSU de Villanueva de Sigena, recoge lo siguiente, en relación a los usos permitidos en SNU.

3.13. c) *Público: Se permiten las construcciones y edificaciones vinculadas a las ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas y, siguiendo el procedimiento*



previsto en el artículo 43.3. de la Ley del Suelo, edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de emplazarse en el medio rural.

La instalación proyectada, se enmarca dentro del epígrafe anterior, por tratarse de una instalación de interés público.

La instalación se **ha diseñado respetando los parámetros urbanísticos** establecidos en el **PDSU de Villanueva de Sigena**.

1.14.2. Normas Subsidiarias de la Provincia de Huesca

Las NNSS de la Provincia de Huesca detallan, en su artículo 7.3.1, los usos tolerados en Suelo No Urbanizable:

7.3.1. Usos tolerados en el suelo no urbanizable. Características y definición. Conforme a lo determinado en la legislación vigente, en suelo no urbanizable sólo podrán autorizarse construcciones del siguiente tipo:

- a) Construcciones destinadas a explotaciones agrarias que guarden relación con la naturaleza y destino de la finca y se ajusten a las normas y planes del Departamento de Agricultura.*
- b) Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.*
- c) Edificaciones e instalaciones de utilidad pública o interés social que hayan de ser emplazadas en el medio rural.*
- d) Edificios aislados destinados a vivienda familiar, en los lugares en los que no exista posibilidad de formación de un núcleo de población.*

La construcción de la **instalación fotovoltaica solicitada y su necesaria línea eléctrica de evacuación asociada, se enmarcan dentro del epígrafe c) del párrafo anterior**.

En cuanto a la tramitación de las autorizaciones para estos casos, en las NNSS de la Provincia de Huesca se indica:

7.4.3. Edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social. Las licencias para este tipo de edificaciones e instalaciones sólo podrán ser concedidas si se obtiene previa autorización para ello de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y 43.3 de la Ley del Suelo.



La ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico dice, respecto a la utilidad pública de este tipo de infraestructuras, lo siguiente:

Art. 54 Utilidad pública.

1. Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2. Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de la expropiación forzosa de instalaciones eléctricas y de sus emplazamientos cuando por razones de eficiencia energética, tecnológicas, o medioambientales sea oportuna su sustitución por nuevas instalaciones o la realización de modificaciones sustanciales de las mismas.

En el artículo 3.2 de las NNSS de la Provincia de Huesca sobre la protección de caminos, se recoge:

“Quedará prohibida la edificación a distancia inferior a 10 ml del eje de cualquier camino existente, salvo en el interior del suelo urbano que cuente con alineaciones vigentes o consolidadas, o en situaciones especiales en las que el organismo competente para conceder la autorización, Ayuntamiento o Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, apruebe menores distancias al camino.

Se entienden como caminos a este respecto no sólo los caminos públicos sino también y especialmente las pistas forestales, caminos particulares, etc.

Los cerramientos de parcela de cualquier tipo deberán separarse un mínimo de 5 ml del eje del camino y 3 ml del borde exterior de la plataforma del camino”.

La instalación fotovoltaica **se ha diseñado respetando los límites establecidos en el párrafo anterior**, tal y como se puede comprobar en los planos que acompañan este documento.

1.14.3. Texto Refundido de la Ley Urbanística de Aragón

El artículo 35 de Autorización de **usos en suelo no urbanizable genérico** mediante autorización especial, recoge:

1. En suelo no urbanizable genérico podrán autorizarse, siguiendo el procedimiento regulado en el artículo siguiente y de conformidad con el régimen establecido, en su caso,



en las directrices de ordenación del territorio, en el plan general o en el planeamiento especial, y siempre que no se lesionen los valores protegidos por la clasificación del suelo como no urbanizable, las siguientes construcciones e instalaciones:

- a) Construcciones e instalaciones que quepa considerar de interés público o social por su contribución a la ordenación y al desarrollo y cuyo emplazamiento en el medio rural sea conveniente por su tamaño, por sus características o por el efecto positivo en el territorio.*
- b) En los municipios que no cuenten con plan general, los edificios aislados destinados a vivienda unifamiliar, con arreglo a los mismos requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo anterior.*
- c) Obras de rehabilitación de construcciones en aldeas, barrios o pueblos deshabitados, así como de bordas, torres u otros edificios rurales tradicionalmente asociados a explotaciones agrarias o al medio rural, siempre que se mantengan las características tipológicas externas tradicionales propias de tales construcciones y su adaptación al paisaje.*

La instalación proyectada, se enmarca dentro del epígrafe a) por tratarse de una instalación de interés público.

En el punto 2 del mencionado artículo se establece lo siguiente:

2. No se someterán al procedimiento de autorización especial en suelo no urbanizable regulado en este artículo las construcciones e instalaciones que deban someterse al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental o de autorización ambiental integrada conforme a la normativa sectorial correspondiente. En estos supuestos, el órgano ambiental consultará al Consejo Provincial de Urbanismo competente siendo su informe vinculante en cuanto a las afecciones supralocales del uso o actividad planteados, la justificación del emplazamiento en el medio rural, la posibilidad de formación de núcleo de población, la conveniencia y alcance de la rehabilitación y los parámetros urbanísticos de aplicación. En caso de discrepancias entre el órgano ambiental y el Consejo Provincial de Urbanismo, el Consejero competente en materia de medio ambiente o de urbanismo podrá requerir su resolución al Gobierno de Aragón.

En lo relativo al trámite ambiental, y de acuerdo a la Ley 11/2014, de 4 de diciembre de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se ha comprobado que el proyecto no se encuentra contenido en ninguno de los casos contemplados en el artículo 42. La planta fotovoltaica objeto de este proyecto no tiene incidencia en los espacios pertenecientes



ICOIG

Nº 20202335

16/09/2020

a la Red Natura 2000, en la Red de Espacios Naturales Protegidos, en los mapas de planes de ordenación de los recursos naturales, ni en los humedales de Aragón. De igual forma no se encuentra entre los puntos de interés geológico de Aragón.

Además de lo expuesto en el párrafo anterior, el proyecto objeto de la presente separata, se encuentra dentro de las actividades excluidas de licencia ambiental de actividades clasificadas según el Anexo V (Actividades industriales: Instalaciones fotovoltaicas sin combustión auxiliar ubicadas en suelo urbano. Instalaciones fotovoltaicas sin combustión auxiliar ubicadas en suelo no urbanizable genérico que no estén en zona ambiental sensible y que ocupen una superficie inferior a las 5 hectáreas).

En este caso, **se trata de una instalación fotovoltaica sin combustión auxiliar ubicada en suelo no urbanizable genérico que ocupa una superficie de 1,2 Ha.**

1.15. Consideraciones finales

Con lo expuesto en el presente documento y en los demás documentos que componen esta separata, se entienden adecuadamente descritas las instalaciones de referencia, sin perjuicio de cualquier ampliación o aclaración que el organismo informado considere oportunas.

En Pontevedra, 7 de septiembre de 2020



Lucía Lampón Bentrón

Ingeniera Industrial ICOIG 3.002

EIDF, S.A.



SEPARATA





Documento 02: Planos

Plano 01. Situación y emplazamiento

Plano 02. Emplazamiento. Ortofoto

Plano 03. Emplazamiento. Catastro

Plano 04. Distribución PFV

Plano 05. Vallado perimetral y puerta de acceso

Documento visado electrónicamente número: 20202335. Código verificación: 54tyaq0da8772020169939 (<http://ICOIIG.e-visado.net/validacion.aspx>)



ICOIIG

Nº 20202335



16/09/2020

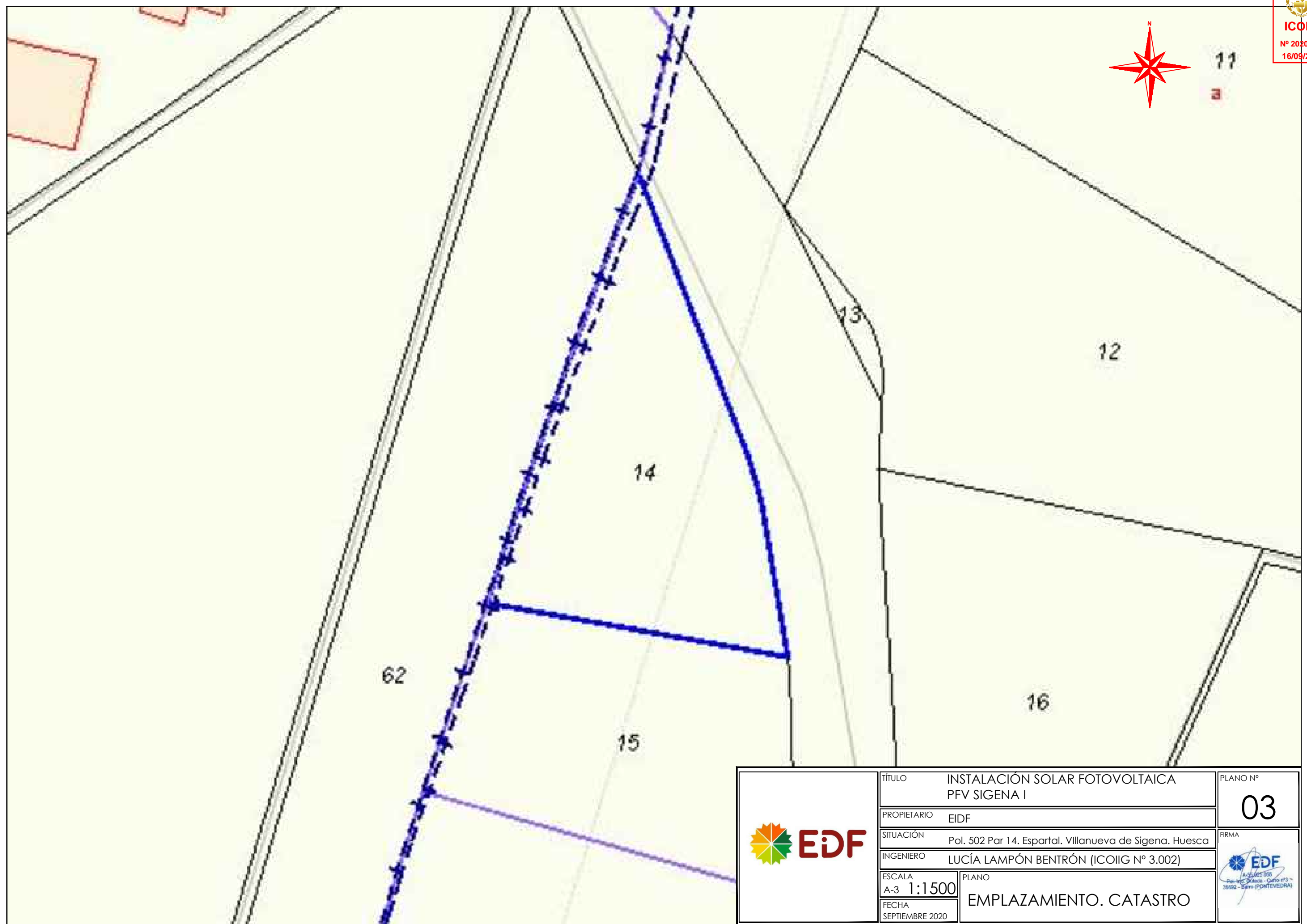
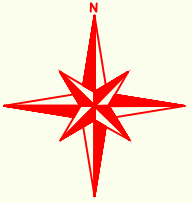


ESCALA
1:20000

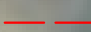


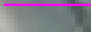
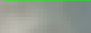


	TÍTULO	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PFV SIGENA I	PLANO Nº	01
	PROPIETARIO	EIDF	FIRMA	
	SITUACIÓN	Pol. 502 Par 14. Espartal. Villanueva de Sigena. Huesca		
	INGENIERO	LUCÍA LAMPÓN BENTRÓN (ICOIIG Nº 3.002)		
	ESCALA	A-3 S/E	PLANO	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
FECHA	SEPTIEMBRE 2020			





	TÍTULO	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PFV SIGENA I	PLANO Nº	02
	PROPIETARIO	EIDF	FIRMA  <small>A-52465-068 Pol. 115 - C/da - Cuero nº3 36992 - Barro (PONTEVEDRA)</small>	
	SITUACIÓN	Pol. 502 Par 14. Espartal. Villanueva de Sigena. Huesca		
	INGENIERO	LUCÍA LAMPÓN BENTRÓN (ICOIIG Nº 3.002)		
	ESCALA	A-3 1:1500	PLANO	EMPLAZAMIENTO. ORTOFOTO
FECHA	SEPTIEMBRE 2020			

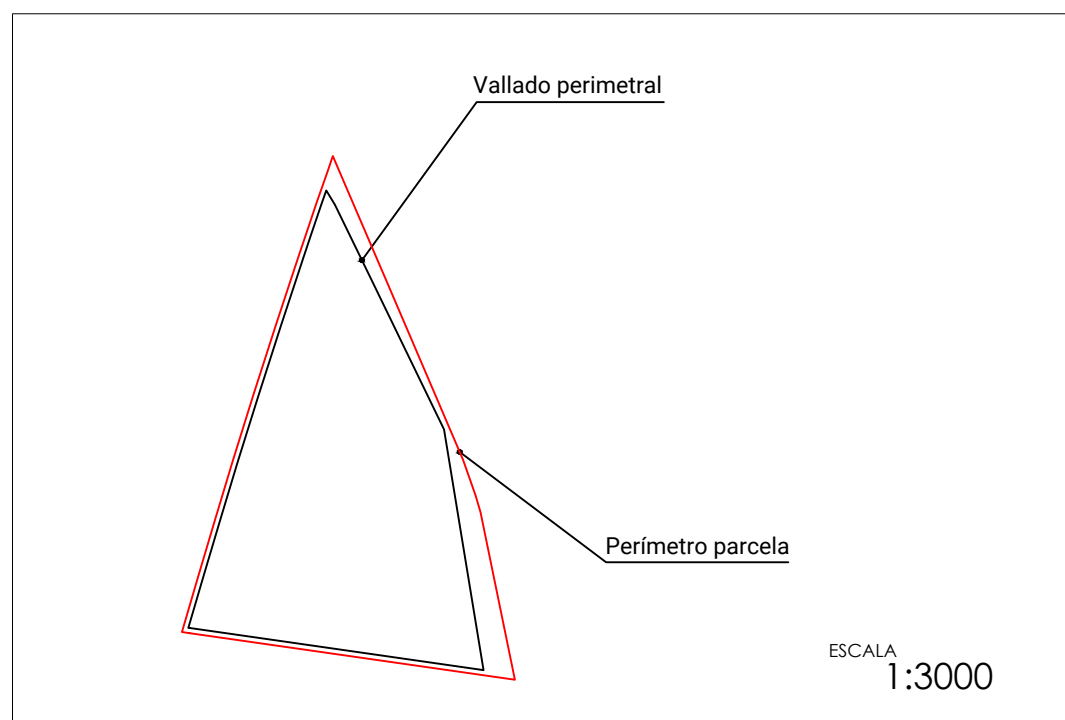
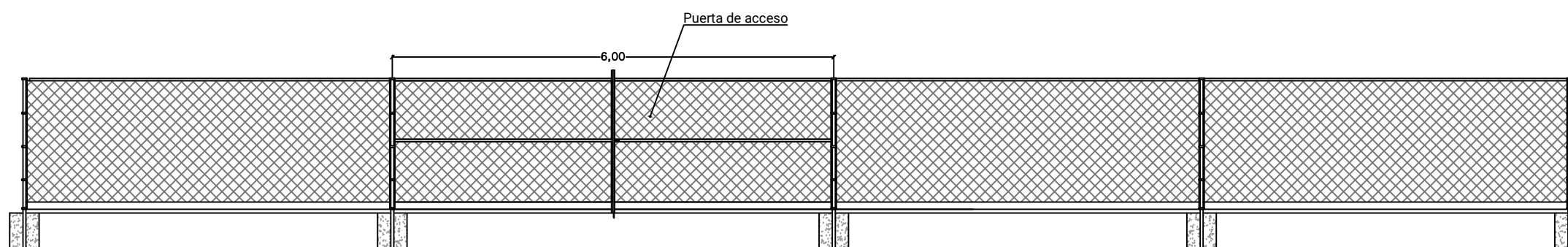
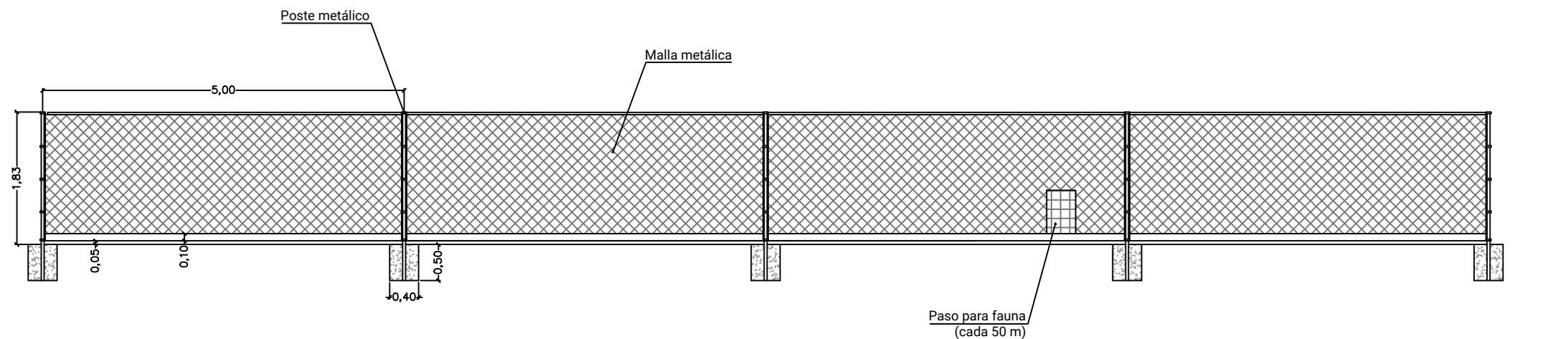


	TÍTULO	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PFV SIGENA I	PLANO Nº	03
	PROPIETARIO	EIDF	FIRMA	
	SITUACIÓN	Pol. 502 Par 14. Espartal. Villanueva de Sigena. Huesca	 <small>A-52420-008 Pol. 115 - Cústada - Cuño nº3 35992 - Barro (PONTEVEDRA)</small>	
	INGENIERO	LUCÍA LAMPÓN BENTRÓN (ICOIIG Nº 3.002)		
	ESCALA	PLANO		
A-3 1:1500	EMPLAZAMIENTO. CATASTRO			
FECHA	SEPTIEMBRE 2020			

LEYENDA	
	LAMT 25 kV Sariñena
	Apoyo punto de conexión
	Centro de entrega (CT, CS y CMP)
	Zanja MT
	Zanja CA BT
	Inversores
	Estructura (módulos FV)

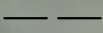

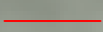
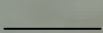




	TÍTULO	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PVF SIGENA I	PLANO Nº	04
	PROPIETARIO	EIDF	FIRMA	 <small>A-55.025.068 Pol. 112. Citeda - Carro nº3 36692 - Barro (PONTEVEDRA)</small>
	SITUACIÓN	Pol. 502 Par 14. Espartal. Villanueva de Sigena. Huesca	INGENIERO	
	ESCALA	A-3 1:1000	PLANO	DISTRIBUCIÓN PVF
	FECHA	SEMPIEMBRE 2020		



	TÍTULO	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PFV SIGENA I	PLANO Nº	05
	PROPIETARIO	EIDF	FIRMA	
	SITUACIÓN	Pol. 502 Par 14. Espartal. Villanueva de Sigena. Huesca	 <small>A-54420-008 Pol. Ins. Gálada - Cuatro nº3 36992 - Barro (PONTEVEDRA)</small>	
	INGENIERO	LUCÍA LAMPÓN BENTRÓN (ICOIIG Nº 3.002)		
ESCALA	A-3 1:75	PLANO	VALLADO PERIMETRAL Y PUERTA DE ACCESO	
FECHA	SEPTIEMBRE 2020			



LEYENDA	
	Eje vía pecuaria
	Zona afección vía pecuaria
	Límite parcela
	Vallado perimetral

	TÍTULO	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PVF SIGENA I	PLANO Nº	06
	PROPIETARIO	EIDF	FIRMA	
	SITUACIÓN	Pol. 502 Par 14. Espartal. Villanueva de Sigena. Huesca	 <small>A-55.025.068 Pol. 112. Cúteda - Carro nº3 36692 - Barro (PONTEVEDRA)</small>	
	INGENIERO	LUCÍA LAMPÓN BENTRÓN (ICOIIG: Nº 3.002)		
	ESCALA	A-3 1:750	PLANO	AFECCIÓN VÍA PECUARIA
FECHA	SEPTIEMBRE 2020			

**ICOIIG**

Nº 20202335

16/09/2020

Separata a Proyecto de Ejecución realizado por Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A.

Domicilio: Polígono Industrial Outeda Curro, 3 - 36692, Barro, Pontevedra

Correo electrónico: lucia.lampon@edsolar.es

Teléfono de contacto: 986 847 871

Ingeniera Industrial, colegiada número 3.002 en el Ilustre Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Galicia (ICOIIG):



D^a. Lucía Lampón Bentrón

En Pontevedra, 10 de septiembre de 2020

**ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE
INGENIEROS INDUSTRIALES DE GALICIA**

D/D^a Lucía Lampón Bentrón
Nº.Colegiado: 3002

Visado digital nº 20202335
Fecha: 16/09/2020

Andrés Figueiras Nogueira
Subdelegado

SEPARATA